

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

1.065

GOMEZ LERIA, Isidro; domiciliado últimamente en la calle de la Madera, 11, tercero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por hurto de 25 pesetas al mismo, instruida por ante el Secretario Sr. Gómez, bajo el número 218 de 1919.

3905

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

2.953

N. Petra, amiga de Lorenza Campos, de estatura alta, morena, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 92, piso segundo número 12; procesada por esta en causa número 1.157 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducida a prisión en la Cárcel de esta Corte.

4042

**Juzgados de primera instancia****ARCOS**

Don Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Serapio Librado Camacho Bustamante, de treinta y dos años, hijo de Domingo y de Fuensanta, soltero, natural de la Puerta, y vecino de Linares, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión.

A la vez requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los agentes de la Policía judicial, procedan a su captura y conducción a esta cárcel a

mi disposición, bajo apercibimiento, que, de no verificarlo, se le declarará rebelde.

Arcos, a 7 de Marzo de 1919.—El Juez, Florencio Mucha.—El Secretario, Antonio Velasco. JO—3476

**ASTORGA**

D. Luis Amado y Reygondaud de Vellebardet, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a D. Sandalio López, vecino de Salamanca, de estatura regular, con bigote negro, más bien grueso que delgado, de treinta y ocho a cuarenta años de edad, viste pantalón negro con rayas blancas, y americana gris, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Astorga, al objeto de que preste declaración en causa que instruyo sobre falsificación de un talón de ferrocarril, de un vagón de harina, apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Astorga, 29 de Marzo de 1919.—Luis Amado.—P. H., Germán Hernández.

JO—4444

**PADAJAZ**

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una manta listada, un cobertor de lana con listas blancas, una cadena de plata, un par de botas de hombre y una cartera con 3.000 reis portugueses, que el día 18 del corriente fueron sustraídos de la casa que sirve de albergue a los operarios que trabajan en la dehesa "Peralta", de este término, propia de D. Toribio Martínez, vecino de esta ciudad, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontrasen, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo sobre hurto, con el número 78 del presente año.

Badajoz, 27 de Marzo de 1919.—Francisco Alcántara. JO—4445

**BARCELONA—LONJA**

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad, en providencia de 21 de los corrientes, dictada a petición de D. José Valls y Riera y D. Pedro Soler y Bosch en las diligencias preparatorias de juicio declarativo de mayor cuantía que han promovido contra D. Luis y doña Elvira Grassot. Se cita a estos dos señores para que a las diez y treinta del día 23 de Abril próximo, comparezcan ante dicho Juzgado de la Lonja, sito en el Palacio de Justicia de esta capital (Salón de San Juan), a fin de declarar acerca de los extremos articulados por el Procurador de los demandantes con fecha 24 de Enero último, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Barcelona, a 25 de Marzo de 1919.—El Secretario judicial, Eugenio Sarmiento. X—838

**CAMPILLOS**

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se hace sa-

ber a todas las Autoridades, Guardia Civil y Policía judicial para que procedan a la busca y rescate de la caballería cuyas señas después de expresarán, la cual fué hurtada en término de Cañete la Real a vecino de la misma D. José Martín Bocanegra del sitio conocido Mojón Gordo el día 16 del actual y en la noche del mismo día, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

**Señas de la caballería.**

Una mula de seis meses, capa negra, ogibocirrubia, alzada 1,24 metros, asegurada en la Compañía Fenix Agrícola, en el brazo izquierdo letra M. número 6.

Dado en Campillos a 25 de Marzo de 1919.—Francisco Juan y Cabello.—El Secretario, Enrique Barrio. JO—4386

**CARLET**

En el Juzgado de instrucción de Carlet y su partido, sito en la calle del Maestro Martínez, número 3, principal, se instruye sumario bajo el número 12 del corriente año sobre hallazgo del cadáver de un hombre desconocido, de unos cincuenta a sesenta años de edad, al parecer pordiosero, que vestía pobremente, con pantalón y americana de alpaca negra, otra americana y chaleco de lana color gris, camisa de franela blanca, calzoncillos de algodón blancos, faja negra de algodón vieja, y alpargatas de esparto, estaba calvo y sin nada en la cabeza, y sin que se le encontrara papel ni documento alguno que pudiera identificar su persona, y fué encontrado muerto en 25 de Febrero último en la acequia del Molino de Ferraz, sito en la partida de la Moncarra, del término de Benifayó, y cuya muerte, al parecer, ocurrió unos cuatro o cinco días antes, sin que se observara en el mismo ninguna lesión.

En dicho sumario se ha acordado por providencia de hoy, y en virtud de no haber sido identificado dicho individuo, que se llame a la familia o parientes del mismo y las personas que puedan identificarle, por medio del presente, que con dicho fin se publica en la GACETA DE MADRID, para que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado, con el fin de recibirlas declaración y ofrecer el procedimiento a quien corresponda, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Carlet, 28 de Marzo de 1919.—El Secretario judicial: P. S., Bernardo Peris. JO—4449

**CARRION DE LOS CONDES**

Don José Landeta Villamil, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de las dos caballerías que luego se señalan, las cuales fueron sustraídas en la noche del 27 de Marzo último de la casa de Anacleto Gonzalo Fernández, vecino de Calzadilla de la Cueva, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de la persona en cuyo poder se hallen, si no acreditara su legítima adquisición.

Señas de las caballerías sustraídas: Un macho de catorce a quince años de edad; bociblancos, pelo negro, alzada de siete cuartas.

Una mula de quince a diez y seis años de edad, ancha de cuerpo, pelo castaño,

(Continúa en la página 122).

# MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

### Escalafón de funcionarios del Cuerpo de Prisiones

#### SECCION TÉCNICA

Número de orden	Número en la categoría	NOMBRES	FECHA del ingreso en el Cuerpo			FECHA del ingreso en la categoría			FECHA del nacimiento			Situación actual	Concepto por el que ha ingresado
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
614	284	D. Tomás Labrador Veloso.....	30	Mayo.....	1898	26	Octubre.....	1918	14	Agosto.....	1855	Activo.....	Examen.
615	285	Andrés Payán Sánchez.....	30	"	"	"	"	"	29	Septiembre...	1854		
616	286	Juan Liedó Fluxias.....	30	"	"	"	"	"	8	Marzo.....	1862		
517	287	Hermenegildo Martín Hurtado.....	30	"	"	"	"	"	13	"	1862		
618	288	Antonio García Martín.....	30	"	"	"	"	"	13	Enero.....	1854		
619	289	Primo Sanquirce Alcalde.....	30	"	"	"	"	"	9	Julio.....	1865		
620	290	Miguel Méndez Miguel.....	30	"	"	"	"	"	8	Mayo.....	1866		
621	291	Francisco Merino Pozuelo.....	30	"	"	"	"	"	14	Septiembre...	1859		
622	292	Emeterio Baamonde Calabria.....	30	"	"	26	Diciembre.....	"	24	Enero.....	1855		
623	293	Hermínio Pereira Díaz.....	30	"	"	26	"	"	10	Septiembre...	1862		
624	294	Julián Caballero Hernández.....	30	"	"	26	"	"	6	Mayo.....	1856		
625	295	Esteban Lucino González.....	30	"	"	26	"	"	2	Agosto.....	1865		
626	296	Juan Zorrilla Dondía.....	30	"	"	26	"	"	23	Junio.....	1864		
627	297	Ramón Costa Pena.....	30	"	"	26	"	"	3	Diciembre.....	1856		
628	298	Luis-Enguiel Marroclán.....	30	"	"	26	"	"	21	Junio.....	1855		
629	299	Froilán Díaz González.....	30	"	"	26	"	"	5	Octubre.....	1858		
<b>Oficiales.</b>													
630	1	D. Bernardo Otero Rodríguez.....	16	Marzo.....	1895	26	Octubre.....	1918	20	Marzo.....	1851	Activo.....	Examen.
631	2	Tomás Cuende Sáez.....	12	Mayo.....	1887	"	"	"	18	Septiembre...	1847		
632	3	Jacinto García Escalona.....	17	Enero.....	1891	"	"	"	16	Agosto.....	1845		
633	4	Mateo Mezquita Fernández.....	26	Marzo.....	1891	"	"	"	29	Septiembre...	1847		
634	5	Manuel Pitarch Royo.....	16	"	1895	"	"	"	30	Mayo.....	1850		
635	6	Domingo Lobo Mendoza.....	16	"	"	"	"	"	26	Diciembre.....	1847		
636	7	José Moreira Suárez.....	30	Mayo.....	1898	"	"	"	17	Mayo.....	1861		
637	8	Juan Pardo Díaz.....	30	"	"	"	"	"	2	Diciembre.....	1861		
638	9	Matías García Gago.....	30	"	"	"	"	"	24	Mayo.....	1852		
639	10	Nicolás Tokos Velázquez.....	30	"	"	"	"	"	29	Enero.....	1856		
640	11	José Micó Espigo.....	30	"	"	"	"	"	5	Febrero.....	1845		
641	12	Santiago Ibáñez Díaz.....	30	"	"	"	"	"	1	Mayo.....	1848		
642	13	Cayo García del Puerto.....	30	"	"	"	"	"	21	Abril.....	1851		
643	14	Leonardo Oviedo Gómez.....	30	"	"	"	"	"	6	Noviembre...	1858		
644	15	Juan Conde Carmona.....	30	"	"	"	"	"	29	"	1852		
645	16	Pedro Aguilar Megias.....	30	"	"	"	"	"	24	Septiembre...	1873		
646	17	José López Fernández.....	30	"	"	"	"	"	26	Enero.....	1873		
647	18	Jacinto San José López.....	30	"	"	"	"	"	15	Agosto.....	1857		
648	19	Félix López Polanco.....	30	"	"	"	"	"	20	Enero.....	1869		



Número de orden	Número en la categoría	NOMBRES	FECHA del Ingreso en el Cuerpo			FECHA del Ingreso en la categoría			FECHA del nacimiento			Situación actual	Concepto por el que ha ingresado
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
712	83	D. Jesús Sánchez Teijo.....	30	Mayo.....	1898	26	Octubre.....	1918	1	Enero.....	1862	Excedente...	Examen.
713	84	Manuel Guntín Insúa.....	30	"	"	"	"	"	29	Octubre.....	1854	"	
714	85	Jovino Fernández Díaz.....	30	"	"	"	"	"	13	Mayo.....	1866	"	
715	86	Antonio Hernández Villena.....	30	"	"	"	"	"	13	"	1849	"	
716	87	José Méndez Portabales.....	30	"	"	"	"	"	15	Junio.....	1865	Activo.....	
717	88	Federico Cano Yagüe.....	30	"	"	"	"	"	26	Marzo.....	1868	"	
718	89	Domingo Moreno Olivares.....	30	"	"	"	"	"	"	"	"	Excedente..	
719	90	José Benito Francisco Blanco.....	30	"	"	"	"	"	29	Abril.....	1875	"	
720	91	Manuel Mur Grandé.....	30	"	"	"	"	"	5	Julio.....	1873	"	
721	92	Francisco Ricardo Buendía.....	30	"	"	"	"	"	7	Febrero.....	1870	Activo.....	
722	93	Antonio Guedella Aramburu.....	31	Abril.....	1891	"	"	"	9	Mayo.....	1854	Excedente....	
723	94	Miguel Gascón Martínez.....	28	"	"	"	"	"	5	Marzo.....	18	Activo.....	
724	95	Juan Buchaca Dasch.....	30	"	"	"	"	"	14	Noviembre...	1846	"	
725	96	Joaquín Talero Alvarez de Toledo.....	30	"	"	"	"	"	24	Agosto.....	1862	"	
726	97	Francisco Ortiz López.....	30	"	"	"	"	"	17	Septiembre...	1856	"	
727	98	Lorenzo Fidel Toldos.....	30	"	"	"	"	"	14	Noviembre...	1872	"	
728	99	José Ceballos Abaíl.....	30	"	"	"	"	"	2	Julio.....	1877	"	
729	100	Diego Vega Fernández.....	30	"	"	"	"	"	12	Noviembre...	1857	"	
730	101	Alberto Sánchez Pantoja.....	30	"	"	"	"	"	7	Agosto.....	1864	"	
731	102	José Gascón Estéve.....	30	"	"	"	"	"	7	Septiembre...	1873	"	
732	103	Blas Pascual Ollavarren.....	30	"	"	"	"	"	29	Noviembre...	1869	"	
733	104	Francisco Hurtado Mendoza.....	30	"	"	"	"	"	21	Marzo.....	1862	"	
734	105	Rufino Marín Sáez.....	30	"	"	"	"	"	21	Noviembre...	1868	"	
735	106	José Carmona Cano.....	30	"	"	"	"	"	13	Octubre.....	1874	"	
736	107	Telesforo García Martínez.....	30	"	"	"	"	"	22	"	1861	"	
737	108	Francisco Quirós García.....	30	"	"	"	"	"	5	Marzo.....	1860	"	
738	109	Orencio Calderón Calderón.....	30	"	"	"	"	"	27	Septiembre...	1874	"	
739	110	Hilario Fernández López.....	30	"	"	"	"	"	14	Enero.....	1869	Excedente...	
740	111	Juan Flores Lacaba.....	30	"	"	"	"	"	14	Abril.....	1869	Activo.....	
741	112	Luciano Alvarez García.....	30	"	"	"	"	"	24	Marzo.....	1852	Excedente...	
742	113	Justo Martínez Daza.....	30	"	"	"	"	"	9	Agosto.....	1873	Activo.....	
743	114	José Fajardo Miró.....	30	"	"	"	"	"	22	Diciembre.....	1865	"	
744	115	Evaristo Paraje Fernández.....	30	"	"	"	"	"	20	Abril.....	1874	"	
745	116	Gregorio Calvo Sáez.....	30	"	"	"	"	"	2	Febrero.....	1866	"	
746	117	José Láncara Expósito.....	30	"	"	"	"	"	25	Marzo.....	1856	"	
747	118	Anselmo Mascuñana López.....	30	"	"	"	"	"	3	Febrero.....	1859	"	
748	119	Cosme Alonso Hernández.....	30	"	"	"	"	"	27	Septiembre...	1869	"	
749	120	Luis Hidalgo Hidalgo.....	30	"	"	"	"	"	20	Mayo.....	1868	Excedente...	
750	121	Manuel Ballina Ballina.....	30	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
751	122	Constantino González Serradela.....	30	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
752	123	Antonio López Mergetiza.....	30	Mayo.....	1898	"	"	"	1	Julio.....	1866	"	
753	124	Agustín Sierra Moraleda.....	30	"	"	"	"	"	17	Abril.....	1875	Activo.....	
754	125	Manuel Márquez Gutiérrez.....	30	"	"	"	"	"	8	"	1871	"	
755	126	Pedro Baeza Vidal.....	30	"	"	"	"	"	21	Marzo.....	1875	Excedente..	
756	127	José Huertos Luján.....	30	"	"	"	"	"	19	Marzo.....	1874	Activo.....	
757	128	Simplicio Cárdenas.....	30	"	"	"	"	"	27	Agosto.....	1875	"	
758	129	Ubaldo Velasco Rodas.....	30	"	"	"	"	"	2	Marzo.....	1873	"	
759	130	José Trujillo Moyano.....	30	"	"	"	"	"	16	Mayo.....	1870	Excedente..	
760	131	Antonio Rodríguez Sánchez.....	30	"	"	"	"	"	7	Noviembre...	1875	Activo.....	
761	132	José Rodríguez Sánchez.....	30	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
762	133	Dofia Avelina Varela Naveira.....	30	"	"	"	"	"	17	Agosto.....	1863	"	
763	134	D. Amado Loscos Laborda.....	30	"	"	"	"	"	5	Septiembre...	1870	"	
764	135	Mariano Veiga Garabatos.....	30	"	"	"	"	"	13	"	1865	"	
765	136	José Sánchez Martínez.....	30	"	"	"	"	"	18	Abril.....	1863	"	
									9	"	1863	"	

766	137	Isidro Miranda Janeiro.....	30
767	138	Juan Pedro Durán Ruiz.....	30
768	139	José Alvarez Sánchez.....	30
769	140	José Montecatini Salazar.....	30
770	141	Máximo Angel Carriches.....	30
771	142	Cesáreo Molina Cortijo.....	30
772	143	Luis González Escolar.....	30
773	144	Alberto Fernández Gil.....	30
774	145	Tomás Sancho Castelló.....	9
775	146	Julián Arias Barrio.....	26
776	147	Bernardo Pereda Juárez.....	9
777	148	Atonio Horcajada Manzano.....	24
778	149	Luis Alcalá Esqueta.....	8
779	150	Rafael Alegre López.....	30
780	151	Pablo Gall Ametillo.....	30
781	152	Juan Cruz Angeles.....	30
782	153	Manuel Rubio Benavides.....	30
783	154	Juan López Rubio.....	30
784	155	Francisco Aguilar Cano.....	30
785	156	Sinesio Rodríguez Redón.....	30
786	157	Francisco Meix García.....	30
787	158	Luis Martínez Hidalgo.....	30
788	159	Serafía Araujo Alfonso.....	30
789	160	Cristóbal Tortosa Janel.....	30
790	161	Isidoro Sáinz Martín.....	30
791	162	José Lobo Regalado.....	30
792	163	Jacinto Castillo Calduch.....	30
793	164	Trinitario Abad Moreno.....	30
794	165	Fernando Abadía García.....	30
795	166	Paulino Huertas Sáez.....	30
796	167	Félix Capotillo Vega.....	30
797	168	José Casas Torrent.....	30
798	169	Manuel Méndez Pregonero.....	30
799	170	Vicente Revilla Remedios.....	30
800	171	Francisco Vintesa Aguilar.....	30
801	172	Juan Bacza Ortiz.....	30
802	173	Félix Fajardo Medrano.....	30
803	174	José Calvo García.....	30
804	175	Jaime Mas Mas.....	27
805	176	Manuel Fernández Campos.....	7
806	177	Eduardo Cabezas Lozano.....	7
807	178	José Maiz Pavón.....	7
808	179	Mateo Rico Llano.....	7
809	180	Florentino Martínez Osa.....	7
810	181	Julián Montes Fernández.....	7
811	182	Antonio Benito Calvo Suca.....	7
812	183	Pedro Peña Parra.....	7
813	184	Ignacio Jiménez Alba.....	7
814	185	Joaquín García Torres.....	7
815	186	Andrés Martínez Flores.....	7
816	187	Juan Serra Barrachina.....	7
817	188	Apolonia Sánchez Izquierdo.....	7
818	189	Salvador Sabater Cardona.....	7
819	190	José Valls Gil.....	7
820	191	Miguel Abadía Salvó.....	7
821	192	Luis Honorubla Cebrián.....	7
822	193	Francisco Alarte Gómez.....	7
823	194	Pedro Molina Culsán.....	7
824	195	José Calvo Sánchez.....	7
825	196	José Abad Oriol.....	7
826	197	Demetrio Ruiz Álvarez.....	7
827	198	Eugenio Martínez Alcañiz.....	7
828	199	Leandro Ayge Roch.....	7

1887  
Abril.....  
Mayo.....  
Noviembre.....  
Abril.....  
Mayo.....  
1892  
1898

Julio.....  
Octubre.....

15	Mayo.....	1862
29	Junio.....	1855
21	Julio.....	1875
23	"	1866
18	Noviembre....	1868
25	Febrero.....	1862
6	Noviembre....	1859
8	Agosto.....	1842
20	Diciembre....	1841
24	Septiembre... 1841	Excedente...
22	Marzo.....	1841
17	Diciembre....	1843
20	Enero.....	1841
24	Octubre.....	1859
24	Noviembre....	1861
24	Enero.....	1859
24	"	1867
15	"	1868
28	Marzo.....	1859
23	Noviembre....	1877
13	Septiembre... 1870	Excedente...
7	Abril.....	1856
24	Septiembre... 1863	Excedente...
28	Agosto.....	1857
4	Abril.....	1859
23	Septiembre... 1870	Activo.....
20	Agosto.....	1855
1	Enero.....	1876
27	Noviembre....	1871
26	Enero.....	1868
7	Octubre.....	1872
17	Enero.....	1870
28	Agosto.....	1868
27	Octubre.....	1855
12	Abril.....	1875
8	Marzo.....	1868
24	Abril.....	1862
1	Junio.....	1876
6	Julio.....	1865
25	Junio.....	1855
26	Diciembre....	1868
12	Junio.....	1865
21	Septiembre... 1874	Excedente...
14	Marzo.....	1868
16	"	1862
12	Enero.....	1868
19	Octubre.....	1864
10	"	1858
25	Abril.....	1858
11	Diciembre....	1860
31	Mayo.....	1863
9	Febrero.....	1861
16	Diciembre....	1862
14	Junio.....	1867
8	Mayo.....	1863
21	Junio.....	1866
9	Marzo.....	1876
19	Mayo.....	1873
9	Septiembre... 1867	Excedente...
27	Abril.....	1866
5	Octubre.....	1865
10	Marzo.....	1862
27	Abril.....	1870

1862  
1855  
1875  
1866  
1868  
1862  
1859  
1842  
1841  
1841  
1841  
1843  
1841  
1859  
1861  
1859  
1867  
1868  
1859  
1877  
1870  
1856  
1863  
1857  
1859  
1870  
1855  
1876  
1871  
1868  
1872  
1870  
1868  
1855  
1875  
1868  
1862  
1876  
1865  
1855  
1868  
1865  
1874  
1868  
1862  
1868  
1864  
1858  
1858  
1863  
1861  
1862  
1867  
1863  
1866  
1876  
1873  
1867  
1866  
1865  
1862  
1870

(Continuaré)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904

GRUPO 1.º—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 30 de Enero último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

(Continuación de la Gaceta del día 5.)

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas
---	---	-------------------------------	---------------------	-------------------	----------------------	-------------------------------

MINISTERIO DE LA GUERRA

11.876	7	2.201	Diego Jiménez Haro.....	Soldado.....		75,00
"	8	2.202	Francisco Jiménez Velasco.....	Idem.....		75,00
"	9	2.203	Francisco Jiménez Corpas.....	Idem.....		112,00
"	10	2.204	Francisco Jiménez Espinar.....	Idem.....		62,00
"	11	2.205	Francisco Jiménez Gutiérrez.....	Idem.....		76,75
"	12	2.206	Francisco Jiménez Lobatón.....	Idem.....		82,00
"	13	2.207	José Jiménez Alvarez.....	Idem.....		82,00
"	14	2.208	José Jiménez García.....	Idem.....		82,00
"	15	2.209	José Jiménez González.....	Idem.....		76,75
11.877	1	2.210	Alfonso Jurado Luque.....	Cabo.....		82,00
"	2	2.211	José Jiménez Ruiz.....	Soldado.....		76,75
"	3	2.212	José Jiménez Zambrano.....	Idem.....		76,75
"	4	2.213	Juan Jiménez Corpas.....	Idem.....		112,00
"	5	2.214	Juan Jiménez Muñoz.....	Idem.....		73,00
"	6	2.215	Juan Jiménez Osuna.....	Idem.....		76,75
"	7	2.216	Manuel Jiménez García.....	Idem.....		82,00
"	8	2.217	Manuel Jiménez Moreno.....	Idem.....		73,00
"	9	2.218	Pedro Jiménez Martínez.....	Idem.....		82,00
"	10	2.219	Serafín Jiménez Picas.....	Idem.....		76,75
"	11	2.220	Rafael José Eustaquio.....	Idem.....		82,00
"	12	2.221	Tomás Jubero Hernández.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Córdoba, núm. 10 (Cuba).	82,00
"	13	2.222	Antonio Jurado López.....	Idem.....		82,00
"	14	2.223	Valeriano Jurado Palomeque.....	Idem.....		82,00
"	15	2.224	Francisco Jurado Lastre.....	Idem.....		82,00
11.878	1	2.225	Santiago Jiménez López.....	Sargento.....		319,25
"	2	2.226	José Lama Marchado.....	Soldado.....		59,50
"	3	2.227	Manuel León García.....	Idem.....		82,00
"	4	2.228	Fermin Lacunza Laicoz.....	Idem.....		82,00
"	5	2.229	Matias Laguna López.....	Idem.....		76,75
"	6	2.230	Francisco Lao Marchena.....	Idem.....		82,00
"	7	2.231	Antonio Lara Córdoba.....	Idem.....		49,75
"	8	2.232	Antonio Latorre Sánchez.....	Idem.....		97,25
"	9	2.233	Juan Laurin Rodríguez.....	Idem.....		76,75
"	10	2.234	Juan Leal Ramos.....	Idem.....		19,25
"	11	2.235	Antonio Lebrón Scvillano.....	Idem.....		82,00
"	12	2.236	Francisco León Arenas.....	Idem.....		82,00
"	13	2.237	Ramón León Cubero.....	Idem.....		82,00
"	14	2.238	Francisco Lesmes Moya.....	Idem.....		82,00
"	15	2.239	Vicente Linares Ruiz.....	Idem.....		112,00
11.879	1	2.240	Francisco Lisorques Gómez.....	Sargento.....		140,00
"	2	2.241	Juan López Cobos.....	Cabo.....		82,00
"	3	2.242	Enrique Liñana Pujido.....	Soldado.....		82,00

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO - Pesetas
11.87	4	2.243	Manuel Lobato Fernández.....	Soldado.....		82,00
"	5	2.244	Hermenegildo Lomas Sáiz.....	Idem.....		59,50
"	6	2.245	Andrés López López.....	Idem.....		76,75
"	7	2.246	Andrés López Martín.....	Idem.....		74,00
"	8	2.247	Antonio López Peña.....	Idem.....		80,00
"	9	2.248	Diego López Medina.....	Idem.....		75,00
"	10	2.249	Fernando López Ortega.....	Idem.....		82,00
"	11	2.250	Francisco López Fernández.....	Idem.....		82,00
"	12	2.251	Francisco López Ruda.....	Idem.....		82,00
"	13	2.252	Isidoro López López.....	Idem.....		82,00
"	14	2.253	José López Espejo.....	Idem.....		82,00
"	15	2.254	Juan López García.....	Idem.....		82,00
11.880	1	2.255	Juan López Jiménez.....	Sargento.....		217,00
"	2	2.256	Sergio López Rodríguez.....	Corneta.....		76,75
"	3	2.257	Julian López Pascuenderán.....	Idem.....		78,00
"	4	2.258	Juan López Trigueros.....	Soldado.....		43,00
"	5	2.259	Manuel López Cobacho.....	Idem.....		99,50
"	6	2.260	Manuel López Escalera.....	Idem.....		82,00
"	7	2.261	Manuel López Gómez.....	Idem.....		82,00
"	8	2.262	Ramón López Jurado.....	Idem.....		82,00
"	9	2.263	Secundino López Maiz.....	Idem.....		82,00
"	10	2.264	Tomás López Caballero.....	Idem.....		82,00
"	11	2.265	Juan Lorite García.....	Idem.....		76,75
"	12	2.266	Juan Lozano Hidalgo.....	Idem.....		55,00
"	13	2.267	Macario Lozano Córdoba.....	Idem.....		19,25
"	14	2.268	Francisco Luna MeLero.....	Idem.....		82,00
"	15	2.269	Antonio Luque León.....	Idem.....		82,00
11.881	1	2.270	Pablo Lucena León.....	Cabo.....		76,75
"	2	2.271	Esteba Luque Tutor.....	Soldado.....		19,25
"	3	2.272	Fernando Luque González.....	Idem.....		9,00
"	4	2.273	Francisco Luque García.....	Idem.....		19,25
"	5	2.274	Juan Luque Luque.....	Idem.....		74,00
"	6	2.275	Luis Luque Martínez.....	Idem.....		82,00
"	7	2.276	Manuel Luque Calvo.....	Idem.....		82,00
"	8	2.277	Manuel Luque León.....	Idem.....		82,00
"	9	2.278	Pedro Luque Carvajal.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Córdoba, núm. 10 (Cuba).	22,25
"	10	2.279	Rafael Luque Boente.....	Idem.....		86,00
"	11	2.280	Leonardo Llacer Mari.....	Idem.....		21,00
"	12	2.281	Antonio Machado Molina.....	Idem.....		82,00
"	13	2.282	Francisco Madueño Pina.....	Idem.....		82,00
"	14	2.283	Pedro Mahedero Cano.....	Idem.....		43,00
"	15	2.284	Francisco Maguilla Rodríguez.....	Idem.....		82,00
11.882	1	2.285	Juan Márquez Vélez.....	Cabo.....		92,00
"	2	2.286	Juan Maíllo Gutiérrez.....	Soldado.....		82,00
"	3	2.287	Gregorio Maiz Nieto.....	Idem.....		5,75
"	4	2.288	Joaquín Maldonado Guillén.....	Idem.....		77,00
"	5	2.289	José Mayor Martínez.....	Idem.....		82,00
"	6	2.290	Manuel Mayorga Ramírez.....	Idem.....		82,00
"	7	2.291	Francisco Marcos Hinojosa.....	Idem.....		75,00
"	8	2.292	José Marín Molina.....	Idem.....		104,25
"	9	2.293	José Marín Muñoz.....	Idem.....		35,75
"	10	2.294	Miguel Marín Ramos.....	Idem.....		76,75
"	11	2.295	Miguel Marín Moreno.....	Idem.....		82,00
"	12	2.296	Rafael Marín Guadix.....	Idem.....		82,00
"	13	2.297	Rafael Marín Ramírez.....	Idem.....		82,00
"	14	2.298	Francisco Márquez Espejo.....	Idem.....		102,00
"	15	2.299	Francisco Márquez Muñoz.....	Idem.....		65,00
11.883	1	2.300	Justo Martín Ramos.....	Sargento.....		242,00
"	2	2.301	Luis Márquez Cárdenas.....	Cabo.....		82,00
"	3	2.302	Juan Martínez Lavado.....	Idem.....		82,00
"	4	2.303	Narciso Márquez García.....	Soldado.....		42,00
"	5	2.304	Joaquín Martí Estrany.....	Idem.....		55,00
"	6	2.305	Antonio Martín Álvarez.....	Idem.....		82,00
"	7	2.306	Francisco Martín Cordón.....	Idem.....		82,00
"	8	2.307	Juan Martín Morales.....	Idem.....		82,00
"	9	2.308	Juan Martín Porea.....	Idem.....		43,00
"	10	2.309	Rafael Martín Marín.....	Idem.....		82,00
"	11	2.310	Rufino Martínez Carretero.....	Idem.....		82,00
"	12	2.311	Anonio Martínez Ledesma.....	Idem.....		19,25
"	13	2.312	Cristóbal Martínez Gamero.....	Idem.....		121,00
"	14	2.313	Juan Martínez Expósito.....	Idem.....		82,00
"	15	2.314	Juan Martínez García.....	Idem.....		21,00
11.814	1	2.315	Justo Aragón Rueda.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Galicia, núm. 19 (Cuba)...	82,00
"	2	2.316	Manuel Arpa Muñoz.....	Corneta.....		18,00
"	3	2.317	Ignacio Ayaza Bayod.....	Soldado.....		49,00

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO - Pesetas
11.884	4	2.318	Gregorio Albistur Larraza.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Galicia, núm. 19 (Cuba)...	67,00
"	5	2.319	Mauricio Aguado Serrano.....	Idem.....		79,00
"	6	2.320	Mariano Alvarado Expósito.....	Sargento.....		249,25
"	7	2.321	Tomás Martínez Andía.....	Idem.....		438,00
"	8	2.322	Miguel Armero Salinas.....	Soldado.....		42,00
"	9	2.323	José Albistur Lete.....	Idem.....		44,00
"	10	2.324	Tomás Alfaro Ochoa.....	Idem.....		62,00
"	11	2.325	Juan Arbizu Chinchurreta.....	Idem.....		40,00
"	12	2.326	José Arrieta Mendiola.....	Idem.....		42,00
"	13	2.327	José Alcorta Galarraga.....	Idem.....		45,00
"	14	2.328	Jerónimo Ayerdi Otegun.....	Idem.....		72,00
"	15	2.329	Romualdo Inglés Fuster.....	Idem.....		50,50
"	16	2.330	Francisco Aguilera Carazo.....	Idem.....		44,00
"	17	2.331	Andrés Aguayo Ibáñez.....	Idem.....		50,50
"	18	2.332	Ignacio Asnazu Macaraga.....	Idem.....		70,00
"	19	2.333	Pedro Apodaca Arno.....	Sargento.....		106,25
"	20	2.334	Vicente Arrieta Salazar.....	Soldado.....		55,00
"	21	2.335	Lorenzo Loidi Aguirre.....	Cabo.....		74,50
"	22	2.336	Antonio Arriero Rodríguez.....	Soldado.....		59,00
"	23	2.337	Lucio Aday Damián.....	Idem.....		44,00
"	24	2.338	Francisco Aurquía Aznabarena.....	Idem.....		50,50
"	25	2.339	Emilio Asensio Villanueva.....	Sargento.....		245,00
"	26	2.340	Ignacio Aucasibar Egaña.....	Soldado.....		94,00
"	27	2.341	Pío Aguirre Inchausti.....	Idem.....		62,00
"	28	2.342	Joaquín Albesa Roglari.....	Idem.....		67,00
"	29	2.343	Emilio Alvarez Esteban.....	Idem.....		67,50
"	30	2.344	Blaž Armero Belmonte.....	Idem.....		35,00
"	31	2.345	Pedro Alvarez Alvarez.....	Idem.....		55,00
"	32	2.346	Teófilo Alonso Bascones.....	Idem.....		59,00
"	33	2.347	Facundo Aguirre Apellariz.....	Idem.....		90,00
"	34	2.348	José Ascaso Ferrer.....	Idem.....		35,00
"	35	2.349	Cayetano Ayerbe Zabaia.....	Idem.....		66,75
"	36	2.350	Agustín Azcárate Galdona.....	Idem.....		45,00
"	37	2.351	Bartolomé Armendáriz Artola.....	Idem.....		61,00
"	38	2.352	Ramón Arno Molet.....	Idem.....		53,00
"	39	2.353	Manuel Arausadi Urquiza.....	Idem.....		62,00
"	40	2.354	Luis Arrué Sáez.....	Idem.....		49,50
"	41	2.355	José Amiano Lopetegui.....	Idem.....		83,00
"	42	2.356	Tomás Amiano Sarramendi.....	Idem.....		86,75
"	43	2.357	Juan Achaga Arce.....	Idem.....		14,75
"	44	2.358	Juan Abasolo Chavarri.....	Idem.....		87,00
"	45	2.359	José Aguirresarde Expósito.....	Idem.....		62,00
"	46	2.360	José María Aguirre Lisarde.....	Idem.....		15,00
"	47	2.361	Estanislao Atienza Madrigal.....	Idem.....		45,50
"	48	2.362	Pedro Alcázar Orcajo.....	Idem.....		61,00
"	49	2.363	Juan Andrados de la Orden.....	Idem.....		43,00
"	50	2.364	Antonio Altamira Narbaste.....	Idem.....		72,50
"	51	2.365	Juan Aymari Pujol.....	Cabo.....		64,00
"	52	2.366	Joaquín Alonso Rodríguez.....	Soldado.....		53,00
"	53	2.367	Juan Bautista Agote.....	Idem.....		46,00
"	54	2.368	Calixto Aldaiturriaga Bilbao.....	Idem.....		25,50
"	55	2.369	Felipe Arcacite Infante.....	Idem.....		56,00
"	56	2.370	Andrés Arregui Sagasta.....	Idem.....		18,75
"	57	2.371	Pedro Arizcurren Izqueta.....	Idem.....		64,00
"	58	2.372	Santiago Aldama Ugarriza.....	Idem.....		45,00
"	59	2.373	Domingo Arrasdu Urretarazu.....	Cabo.....		52,00
"	60	2.374	Damián Ayensa Esbrañan.....	Soldado.....		77,00
"	61	2.375	Ignacio Aramburu Michelena.....	Idem.....		72,00
"	62	2.376	Calixto Arregui Ceberio.....	Idem.....		4,75
"	63	2.377	Juan Arregui Ceberio.....	Idem.....		38,50
"	64	2.378	Martín Ayeste Aldasoro.....	Idem.....		81,00
"	65	2.379	Ignacio Asurmendi Sorondeguri.....	Idem.....		51,50
"	66	2.380	Mónico Alfaro Gómez.....	Idem.....		53,00
"	67	2.381	Francisco Alday Pinedo.....	Idem.....		39,00
"	68	2.382	Felipe Arteche Ituaño.....	Idem.....		45,00
"	69	2.383	Saturnino Ayala Martínez.....	Idem.....		44,00
"	70	2.384	Jerónimo Ayerde Lapiden.....	Idem.....		73,00
"	71	2.385	José Aizpurúa Oñegarría.....	Idem.....		58,00
"	72	2.386	Juan Auladell Beltrán.....	Cabo.....		65,00
"	73	2.387	Eduardo Apoitia Astondo.....	Soldado.....		6,00
"	74	2.388	Leandro Alegria Aranguren.....	Idem.....		37,00
"	75	2.389	José Alpuad Vidal.....	Idem.....		45,00
"	76	2.390	Alejandro Astridoa Lazcano.....	Idem.....		43,50
"	77	2.391	Pedro Alduain Olave.....	Idem.....		63,00
"	78	2.392	José Artigas Martín.....	Idem.....		87,00



Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO - Pesetas
11.884	79	2.393	Felipe Antia Garo.....	Soldado.....		57,75
"	80	2.394	Ignacio Alustiza Lecuona.....	Idem.....		44,00
"	81	2.395	Cándido Alvarez González.....	Cabo.....		74,00
"	82	2.396	Manuel Azcue Zaballia.....	Soldado.....		52,00
"	83	2.397	Manuel Andreu Balaguer.....	Idem.....		57,00
"	84	2.398	Cecilio Altule Errasti.....	Idem.....		67,00
"	85	2.399	Juan F. Aricesta Zuasti.....	Idem.....		78,50
"	86	2.400	Hipólito Ansátegui Lete.....	Idem.....		45,50
"	87	2.401	Manuel Amilibia Sarasola.....	Idem.....		42,00
"	88	2.402	Gregorio Aguirre Ruigómez.....	Idem.....		60,50
"	89	2.403	Felipe Amuecibay Bastida.....	Idem.....		39,00
"	90	2.404	Gregorio Alonso Alegre.....	Idem.....		83,00
"	91	2.405	Sixto Alaball Agustí.....	Idem.....		76,50
"	92	2.406	Dionisio Aréchaga Luja.....	Cabo.....		73,00
"	93	2.407	Narciso Aspa Salvador.....	Soldado.....		81,25
"	94	2.408	Esteban Amiano Sarsamendi.....	Idem.....		26,00
"	95	2.409	Leandro Ayala Bravo.....	Idem.....		66,00
"	96	2.410	Juan Agustín Expósito.....	Idem.....		49,50
"	97	2.411	Francisco Aristondo Esnaola.....	Idem.....		75,50
"	98	2.412	Emeterio Avalos Melchor.....	Idem.....		58,00
"	99	2.413	Francisco Acal Lucas.....	Idem.....		47,00
"	100	2.414	Isidoro Ayala Pineda.....	Idem.....		64,50
"	101	2.415	Damián Alonso Orive.....	Idem.....		38,25
"	102	2.416	Federico Asensio Diaz.....	Idem.....		47,00
"	103	2.417	José Aguirrezábal Arocena.....	Idem.....		85,00
"	104	2.418	Domingo Aizpurúa Guevara.....	Idem.....		86,25
"	105	2.419	Valentín Aznarbarrena Aizpurúa.....	Idem.....		25,50
"	106	2.320	Nemesio Agos Erburu.....	Idem.....		62,00
"	107	2.421	Pedro Anda Pineda.....	Sargento.....		377,00
"	108	2.422	Eduardo Amibilia López.....	Soldado.....		45,00
"	109	2.423	Julián Alonso Pereda.....	Sargento.....		90,00
"	110	2.424	José Aguirrebengoa Garmendia.....	Soldado.....		62,00
"	111	2.425	José Aizpurúa Grenaga.....	Idem.....		68,00
"	112	2.426	Daniel Antón Rodríguez.....	Idem.....		44,00
"	113	2.427	Martín Alustizu Masaraga.....	Idem.....		55,25
"	114	2.428	Joaquín Ayora Cortés.....	Idem.....		29,00
"	115	2.429	Carlos Andrés Alonso.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Galicia, núm. 19 (Cuba).	75,50
"	116	2.430	José Alvarez Ortíz.....	Idem.....		50,50
11.885	1	2.431	Silvestre Barrón Fernández.....	Idem.....		25,00
"	2	2.432	Barolomé Bernal Camacho.....	Idem.....		50,00
"	3	2.433	Bruno Barrón Fernández.....	Idem.....		33,00
"	4	2.434	José Escosa Carrillo.....	Idem.....		77,00
"	5	2.435	Juan Baldellón Sancho.....	Idem.....		75,00
"	6	2.436	Joaquín Balaguer Casas.....	Cabo.....		50,00
"	7	2.437	Antonio Berna Turón.....	Soldado.....		110,00
"	8	2.438	Ramón Blanch Sabaté.....	Cabo.....		55,00
"	9	2.439	Teodoro Ballano Nafria.....	Soldado.....		55,00
"	10	2.440	Felipe Buitrago Martínez.....	Idem.....		52,00
"	11	2.441	Demetrio Bidaurri Ansorena.....	Idem.....		54,00
"	12	2.442	Emilio Bermúdez Moreno.....	Idem.....		55,00
"	13	2.443	Manuel Estrada Vicente.....	Idem.....		80,00
"	14	2.444	Pedro Bravo Gómez.....	Idem.....		25,00
"	15	2.445	Vicente Bel Berge.....	Idem.....		52,00
"	16	2.446	José Bel Berge.....	Idem.....		63,00
"	17	2.447	Manuel Barbero Alonso.....	Idem.....		58,00
"	18	2.448	Juan Bequiristain Ceberio.....	Idem.....		51,00
"	19	2.449	Daniel Balsátegui Olalde.....	Idem.....		60,00
"	20	2.450	Miguel Brull Barberá.....	Idem.....		78,00
"	21	2.451	Lamberto Bujeda Bujeda.....	Idem.....		53,00
"	22	2.452	Manuel Borrás Ariño.....	Idem.....		73,00
"	23	2.453	Esteban Bilbatúa Urria.....	Idem.....		59,00
"	24	2.454	Felipe Bastarrica Ganón.....	Cabo.....		98,00
"	25	2.455	Pedro Barrio Fernández.....	Soldado.....		13,00
"	26	2.456	José Balderrain Aguirresarobe.....	Idem.....		21,00
"	27	2.457	Mateo Barrutiabengoa Arregui.....	Idem.....		56,00
"	28	2.458	Jaime Bennet Bernet.....	Idem.....		45,00
"	29	2.459	José Badruna Casadevall.....	Cabo.....		91,00
"	30	2.460	Ruperto Beitegui Heredia.....	Soldado.....		86,00
"	31	2.461	Agustín Baquedano García.....	Idem.....		38,00
"	32	2.462	Martín Bolnaga Cenciaga.....	Idem.....		47,00
"	33	2.463	Pedro Barrón Salazar.....	Idem.....		46,00
"	34	2.464	Jaime Barceló Foch.....	Cabo.....		53,00
"	35	2.465	Pedro Beltrán Zaragoza.....	Soldado.....		41,00
"	36	2.466	José Barandiarán Lemona.....	Idem.....		37,00
"	37	2.467	Joaquín Bospin Alquézar.....	Idem.....		51,00

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO - Pesetas	
11.885	38	2.468	Francisco Becy Domenech.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Galicia, núm. 19 (Cuba).	78,00	
"	39	2.469	Inocente Buruaga Barrio.....	Cabo.....		74,00	
"	40	2.470	Bautista Bort Romea.....	Soldado.....		51,00	
"	41	2.471	Francisco Beteta Alarcón.....	Idem.....		58,00	
"	42	2.472	Pascasio Bengoa Zubillaga.....	Idem.....		42,00	
"	43	2.473	José Bailina Noguera.....	Idem.....		53,00	
"	44	2.474	Miguel Belmonte Ruiz.....	Idem.....		103,00	
"	45	2.475	Demetrio Barbero Almazán.....	Idem.....		50,00	
"	46	2.476	José Bernabé del Olmo.....	Idem.....		58,00	
"	47	2.477	Benito Badorrey Blanco.....	Corueta.....		50,25	
"	48	2.478	Pedro Bengoa Bengoa.....	Soldado.....		67,00	
"	49	2.479	Marcelino Bengochea Luzarniaga.....	Idem.....		61,00	
"	50	2.480	Alejandro Bordetas Buey.....	Idem.....		48,00	
"	51	2.481	Enrique Bahillo Santos.....	Idem.....		60,00	
"	52	2.482	Nicomedes Bujanda Gil.....	Idem.....		51,00	
"	53	2.483	Carlos Buch Dorrás.....	Idem.....		27,00	
"	54	2.484	Lorenzo Belenguer Baranda.....	Corueta.....		81,00	
"	55	2.485	Ponciano Baquero Contreras.....	Soldado.....		61,00	
"	56	2.486	José Pastor Pastor.....	Cabo.....		19,25	
"	57	2.487	Andrés Blanco de la Iglesia.....	Soldado.....		80,00	
"	58	2.488	Jaime Burquets Quera.....	Sargento.....		164,00	
"	59	2.489	Ambrosio Balsa Lezameta.....	Soldado.....		58,00	
"	60	2.490	Francisco Berges Lanaz.....	Idem.....		73,00	
"	61	2.491	José Beristain Peñagoriscano.....	Idem.....		43,00	
"	62	2.492	Francisco Blas de Pedro.....	Idem.....		32,00	
"	63	2.493	Jenaro Boisa González.....	Idem.....		55,00	
"	64	2.494	Juan Bastarrica Gamón.....	Idem.....		57,00	
"	65	2.495	Antonio Beatarbide Larrañaga.....	Idem.....		34,00	
"	66	2.496	Domingo Berges Castro.....	Idem.....		58,00	
"	67	2.497	Francisco Blanco Gullón.....	Idem.....		57,00	
11.886	1	2.498	Cristóbal Cruzado García.....	Sargento.....		Primer Batallón del Regimiento de Infantería La Albuera, núm. 26 (Cuba)...	96,00
"	2	2.499	Cipriano Cañizares González.....	Cabo.....			72,00
"	3	2.500	Daniel Cañas Sáez.....	Sargento.....			51,00
"	4	2.501	Domingo Canales Castillo.....	Soldado.....			47,00
"	5	2.502	Domingo Carrué Vilalta.....	Idem.....			96,00
"	6	2.503	Diego Cebrián Cariñán.....	Idem.....			58,00
"	7	2.504	Dámaso Casas Meguía.....	Idem.....			5,00
"	8	2.505	Escolástico Calvo Martínez.....	Cabo.....			78,00
"	9	2.506	Eusebio Cardete Lacruz.....	Soldado.....			61,00
"	10	2.507	Félix Caballero Alarcón.....	Idem.....			74,00
"	11	2.508	Fermín Crespo Antón.....	Idem.....			31,00
"	12	2.509	Fausto Caballero Cambronero.....	Idem.....			93,00
"	13	2.510	Joaquín Casas García.....	Idem.....			53,00
"	14	2.511	Juan Clemente Pastor.....	Idem.....			20,00
"	15	2.512	Juan Collado García.....	Idem.....			49,00
"	16	2.513	Juan Castillo Navarro.....	Soldado.....			48,00
"	17	2.514	Justo Cejalvo Toledo.....	Idem.....			37,50
"	18	2.515	David Cibera Alcayde.....	Idem.....			14,00
"	19	2.516	Félix Cañas Vergaz.....	Idem.....			16,00
"	20	2.517	Felipe Carmin Andrés.....	Idem.....			65,00
"	21	2.518	Hermenegildo Cerrillo Moreno.....	Idem.....			69,00
"	22	2.519	Juan Cortés López.....	Sargento.....			283,00
"	23	2.520	Juan Carpio Pardo.....	Idem.....			13,00
"	24	2.521	José Cambronero Moril.....	Soldado.....			23,25
"	25	2.522	Juan Canet Prats.....	Idem.....			51,00
"	26	2.523	Jacinto Cuesta García.....	Idem.....			55,00
"	27	2.524	Loreto Campillo Alarcón.....	Idem.....			71,00
"	28	2.525	León Castillo López.....	Idem.....			51,00
"	29	2.526	Leopoldo Costa García.....	Idem.....			37,00
"	30	2.527	Mariano Cuenca Echevarría.....	Idem.....			21,00
"	31	2.528	Melitón Caballero García.....	Idem.....			21,00
"	32	2.529	Martín Cozo Fernández.....	Idem.....			15,00
"	33	2.530	Manuel Carraso Vega.....	Idem.....			70,00
"	34	2.531	Marcos Colo Zafra.....	Idem.....			
11.887	1	2.532	Cristóbal Sánchez Clemente.....	Idem.....		Primer Batallón del Regimiento de Infantería de San Marcial, número 44 (Cuba)	183,00
11.888	1	2.533	Joaquín Callao Palacín.....	Idem.....			Batallón de Cazadores de Larbastro, núm. 4 (Cuba).
"	2	2.534	Bernardo Mallo Benavides.....	Idem.....			270,00
11.889	1	2.535	Dámaso Esperavé Expósito.....	Cabo.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de la Habana, número 66 (Cuba).	88,00	
"	2	2.536	Esteban Revilla Lozano.....	Soldado.....		61,00	
"	3	2.537	Manuel Cortés Vicens.....	Idem.....		33,75	
"	4	2.538	Eusebio Benito Ramaje.....	Idem.....		82,00	
"	5	2.539	Cristóbal Agramunt Toro.....	Idem.....		67,00	

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas
11.889	6	2.540	Carlos Garro Garrido.....	Soldado.....		83,00
"	7	2.541	Bias Márquez Martín.....	Idem.....		7,50
"	8	2.542	José Saco Expósito.....	Idem.....		101,00
"	9	2.543	Juan Torrúbia Álvarez.....	Idem.....		103,00
"	10	2.544	Antonio García Ruiz.....	Idem.....		77,25
"	11	2.545	José Collado Collado.....	Idem.....		77,00
"	12	2.546	Santiago Ecay Armendáriz.....	Idem.....		77,25
"	13	2.547	Miguel Amat Sánchez.....	Corneta.....		88,25
"	14	2.548	Juan Font Soy.....	Soldado.....		82,50
"	15	2.549	Cristóbal García Amado.....	Idem.....		72,50
"	16	2.550	Mariano Bravo Martín.....	Idem.....		79,50
"	17	2.551	José Rodríguez Sáez.....	Idem.....		37,00
"	18	2.552	Francisco Bris Redondo.....	Idem.....		83,50
"	19	2.553	Juan Coste Blaya.....	Idem.....		100,50
"	20	2.554	José Martín Martín.....	Idem.....		69,75
"	21	2.555	Manuel Aramburu Ardanz.....	Idem.....		78,00
"	22	2.556	Pedro Camacho Sierra.....	Idem.....		96,50
"	23	2.557	Gabriel Pérez Vidagaray.....	Idem.....		59,00
"	24	2.558	Pascual Arturo Fornés.....	Idem.....		77,25
"	25	2.559	Elípe Soldevilla Soplón.....	Idem.....		77,25
"	26	2.560	Patricio Gómez Sánchez.....	Idem.....		62,00
"	27	2.561	José Badía González.....	Idem.....		67,50
"	28	2.562	Manuel Gomar Fernández.....	Idem.....		88,00
"	29	2.563	José Sánchez Fernández.....	Idem.....		75,50
"	30	2.564	Antonio Payá Torregrosa.....	Idem.....		33,00
"	31	2.565	José Arnal Ros.....	Idem.....		61,00
"	32	2.566	Pascual Soriano Manzano.....	Idem.....		92,00
"	33	2.567	Vicente García Panadés.....	Idem.....		97,75
"	34	2.568	Adeino Lloréns Guillén.....	Idem.....		77,00
"	35	2.569	Juan Maldonado González.....	Idem.....		94,00
"	36	2.570	José Santa O'alla Sánchez.....	Sargento.....		363,00
"	37	2.571	Saturnino Quintana Herráiz.....	Soldado.....		82,00
"	38	2.572	Raimundo López Ballesteros.....	Idem.....		85,00
"	39	2.573	Miguel Seriano Notario.....	Idem.....		103,00
"	40	2.574	José Tornero Rubio.....	Idem.....		61,50
"	41	2.575	Pascual Belngler Royo.....	Idem.....		51,75
"	42	2.576	Pedro Fernández Iriarte.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de la Habana, núm. 66 (Cuba).	75,00
"	43	2.577	Arturo Lapeña Martínez.....	Idem.....		92,50
"	44	2.578	Sebastián Quiñones Gómez.....	Idem.....		79,50
"	45	2.579	Manuel Blanco Córdoba.....	Idem.....		87,00
"	46	2.580	Antonio Tejada Jimeno.....	Idem.....		41,00
"	47	2.581	Narciso Ventura Verni.....	Idem.....		50,00
"	48	2.582	Piácido Barrera Vera.....	Idem.....		69,50
"	49	2.583	Esteban Pujol Colomer.....	Idem.....		77,25
"	50	2.584	José Díaz Sendín.....	Idem.....		89,00
"	51	2.585	Ídefonso Bengoa Aguiriano.....	Idem.....		75,00
"	52	2.586	Francisco Manzano Ruiz.....	Idem.....		82,00
"	53	2.587	Julián San José Expósito.....	Idem.....		41,00
"	54	2.588	Francisco Ramírez Villanueva.....	Corneta.....		82,00
"	55	2.589	Zacarias Alonso López.....	Soldado.....		62,00
"	56	2.590	Manuel Boix Marcuella.....	Idem.....		79,00
"	57	2.591	Pedro Díaz Otero.....	Idem.....		103,00
"	58	2.592	Juan Relafío Gutiérrez.....	Idem.....		34,00
"	59	2.593	Jaime Oliver Caldentey.....	Idem.....		31,00
"	60	2.594	Juan Peña Seguin.....	Idem.....		93,00
"	61	2.595	Juan Vila Fernández.....	Idem.....		68,25
"	62	2.596	Toribio Lozano Expósito.....	Idem.....		78,00
"	63	2.597	Matias García Diego.....	Idem.....		99,25
"	64	2.598	Antonio Belmonte López.....	Idem.....		63,50
"	65	2.599	Simón Manresa Martínez.....	Idem.....		71,75
"	66	2.600	Gaspar Porras García.....	Idem.....		74,00
"	67	2.601	Gregorio de la Fuente Ambite.....	Idem.....		81,00
"	68	2.602	Juan Ruiz Iglesias.....	Idem.....		99,25
"	69	2.603	Diego Infante Sánchez.....	Idem.....		103,00
"	70	2.604	Raimundo Trilla Cuchi.....	Idem.....		83,00
"	71	2.605	José Torres Calderón.....	Cabo.....		89,00
"	72	2.606	Ramón Ibáñez Castillo.....	Soldado.....		67,00
"	73	2.607	Modesto Coronado Vallejo.....	Idem.....		76,50
"	74	2.608	Rufino Guillén Soler.....	Idem.....		77,25
"	75	2.609	Bonifacio Corpas Martínez.....	Idem.....		100,00
"	76	2.610	Antonio Aguilar Montol.....	Idem.....		67,00
"	77	2.611	Antonio Martínez Molina.....	Idem.....		74,00
"	78	2.612	Ezequiel Villarroya Pérez.....	Idem.....		80,00
"	79	2.613	Santiago Alvarez Matilla.....	Idem.....		103,00
"	80	2.614	Ramón Bergua Ortiz.....	Idem.....		94,00

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas	
11.88,	81	2.615	José Carballido Varela.....	Soldado.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de la Habana, núm. 66 (Cuba).		
"	82	2.616	Antonio Salvador Díaz.....	Idem.....		103,00	
"	83	2.617	José Piñeiro Sanjurjo.....	Idem.....		20,00	
"	84	2.618	Venancio López Villar.....	Idem.....		93,00	
"	85	2.619	Juan Vera García.....	Idem.....		83,00	
"	86	2.620	Manuel Serrano Ortega.....	Idem.....		103,00	
"	87	2.621	Miguel Martínez Alarcón.....	Idem.....		72,00	
"	88	2.622	Doroteo Vicario Obés.....	Idem.....		60,00	
"	89	2.623	Vicente Vñata San Bernabé.....	Idem.....		77,25	
"	90	2.624	Domingo Arcas García.....	Idem.....		66,00	
"	91	2.625	Joaquín Sire Domingo.....	Idem.....		42,00	
"	92	2.626	Pedro Petit Mira.....	Cabo.....		83,00	
"	93	2.627	Andrés Zamorano González.....	Soldado.....		41,00	
"	94	2.628	Pedro Quirós López.....	Idem.....		103,00	
"	95	2.629	Teófilo González Balsa.....	Idem.....		86,00	
"	96	2.630	Acisclo Romero Sánchez.....	Idem.....		42,00	
"	97	2.631	Juan López Esteban.....	Idem.....		73,00	
"	98	2.632	Lázaro Tudela Lobera.....	Idem.....		88,25	
"	99	2.633	Francisco Mauricio Sánchez.....	Idem.....		83,00	
"	100	2.634	Eugenio Rotellar Gracia.....	Idem.....		73,00	
"	101	2.635	Enrique Ruiz Rueda.....	Idem.....		103,00	
"	102	2.636	Isidoro Morales Molina.....	Idem.....		82,00	
"	103	2.637	Joaquín Rojas Cáceres.....	Idem.....		83,00	
"	104	2.638	Serafin Rosalén Martín.....	Idem.....		491,85	
11.890	1	2.639	José Cabarro Toro.....	Cabo.....		190,25	
"	2	2.640	Miguel Cintado Vázquez.....	Soldado.....		58,00	
"	3	2.641	Modesto Corredera González.....	Cabo.....		42,00	
"	4	2.642	Melitón Cortés Vicente.....	Soldado.....		49,50	
"	5	2.643	Mariano Cervelló Mestres.....	Idem.....		74,00	
"	6	2.644	Miguel Castellón Gonzalvo.....	Idem.....		8,00	
"	7	2.645	Mariano Caballero Jiménez.....	Idem.....		71,00	
"	8	2.646	Miguel Clúa Panisello.....	Idem.....		53,00	
"	9	2.647	Manuel Castillo Jiménez.....	Corneta.....		44,00	
"	10	2.648	Simón Carro Carro.....	Soldado.....		71,00	
"	11	2.649	Sebastián Caravaca Castillejo.....	Soldado.....		54,00	
"	12	2.650	Teófilo Codesal Santos.....	Cabo.....		20,50	
"	13	2.651	Tomás Cordero Fernández.....	Sargento.....		173,50	
"	14	2.652	Antonio Díaz Gómez.....	Soldado.....		43,00	
"	15	2.653	Francisco Delgado Alcón.....	Idem.....		77,00	
"	16	2.654	Antonio Delgado Dorado.....	Idem.....		21,00	
"	17	2.655	Juan Domingo Ayudarte.....	Idem.....		9,75	
"	18	2.656	Juan Egido Matesanz.....	Cabo.....		12,75	
"	19	2.657	Simón Esteban Llompart.....	Soldado.....		97,00	
"	20	2.658	Anticeto Fernández González.....	Idem.....		88,00	
"	21	2.659	Angel Fraile Domenech.....	Idem.....		53,00	
"	22	2.660	Antonio Fraile Morales.....	Idem.....		64,25	
"	23	2.661	Ceferino Ferrero Barrios.....	Idem.....		74,00	
"	24	2.662	Calixto Florentino de la Iglesia.....	Idem.....		61,00	
"	25	2.663	Domingo Flores Pérez.....	Idem.....		48,00	
"	26	2.664	Domingo Franco Caro.....	Idem.....		43,00	
"	27	2.665	Francisco Fernández Rodríguez.....	Idem.....		67,00	
"	28	2.666	Faustino Paulo Artigas.....	Idem.....		66,75	
"	29	2.667	Francisco Franco Domínguez.....	Idem.....		65,00	
"	30	2.668	Juan Fernández Bravo.....	Idem.....		70,75	
"	31	2.669	José de la Fuente Calvete.....	Idem.....		15,00	
"	32	2.670	Juan Fraile Rodríguez.....	Idem.....		30,00	
"	33	2.671	José Florenza Espart.....	Idem.....		82,00	
"	34	2.672	José Fernández Rioja.....	Idem.....		43,50	
11.891	1	2.673	José Gutiérrez Ruiz.....	Sargento.....		93,00	
"	2	2.674	Ramón Lesain Lazorda.....	Soldado.....		135,00	
"	3	2.675	Pedro Lerona Hervías.....	Idem.....		20,00	
"	4	2.676	Manuel Lorente Conesa.....	Idem.....		4,00	
"	5	2.677	Saturnino Molins Gamisano.....	Idem.....		24,00	
"	6	2.678	Miguel Jiménez Albaladejo.....	Idem.....		45,00	
"	7	2.679	Lorenzo Naón Gispert.....	Idem.....		24,00	
"	8	2.680	Francisco Jiménez Zamora.....	Idem.....		31,00	
"	9	2.681	Juan Miguel Ricart.....	Idem.....		16,50	
"	10	2.682	Gabriel Moya Ciruela.....	Idem.....		16,00	
"	11	2.683	Pedro López Quiñonera.....	Idem.....		11,00	
"	12	2.684	Felipe Lodosa Martínez.....	Idem.....		53,75	
"	13	2.685	José López Carrión.....	Idem.....		38,00	
"	14	2.686	Alfonso Jiménez Muñoz.....	Idem.....		34,00	
"	15	2.687	Luis Marquina Gallo.....	Idem.....		8,00	
						Batallón de Chiclana Peninsular, número 5, afecto al Regimiento de Infantería Córdoba, núm. 10 (Cuba).	26,00

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO - Pesetas
11.892	1	2.688	Eustaquio Guisasaola Zubizarreta.....	Maestro armero.		210,00
	2	2.689	Agapito Díez Gutiérrez.....	Sargento .....		60,00
	3	2.690	Antonio Quevedo Moreno.....	Idem .....		59,00
	4	2.691	Eugenio Díaz Sánchez.....	Idem .....		30,00
	5	2.692	Emilio Angosto Pando.....	Idem .....		30,00
	6	2.693	Francisco Roca Fongas.....	Idem .....		210,00
	7	2.694	Gabriel Cañamares Barahona.....	Idem .....		30,00
	8	2.695	Jorge Alegre Pérez.....	Idem .....		59,00
	9	2.696	Juan Sánchez Vara.....	Idem .....		89,00
	10	2.697	Manuel Caballero Espada.....	Idem .....		10,00
	11	2.698	Manuel Gómez Ruano.....	Idem .....		30,00
	12	2.699	Manuel Santos Portillo.....	Idem .....		30,00
	13	2.700	Mateo Campos Ruiz.....	Idem .....		79,80
	14	2.701	Pedro Mecoleta Ceballos.....	Idem .....		18,00
	15	2.702	Rafael Baena Ramirez.....	Idem .....		30,00
	16	2.703	Robustiano Villalba Miguel.....	Idem .....		20,00
	17	2.704	Samuel Arbella Moliner.....	Idem .....		80,00
	18	2.705	Sandalio Peralta Almenara.....	Idem .....		167,37
	19	2.706	Teodosio Añonso Cenovillo.....	Idem .....		90,00
	20	2.707	Vicente Megías Fernández.....	Idem .....		80,00
	21	2.708	José González Arias.....	Cabo.....		14,00
	22	2.709	Plácido Serena Ceballos.....	Idem .....		21,75
	23	2.710	José Palacios Martínez.....	Idem .....		3,00
	24	2.711	Ramón Coello Ruiz.....	Corneta.....		30,00
	25	2.712	Restituto Casillas González.....	Idem .....		16,50
	26	2.713	Juan Pérez Sanmauro.....	Idem .....		12,00
	27	2.714	Alejandro Goiria Badiola.....	Soldado.....		14,75
	28	2.715	Alfonso Vila Alvarez.....	Idem .....		30,00
	29	2.716	Antonio Conde Incógnito.....	Idem .....		7,00
	30	2.717	Antonio Ferreiro Fortes.....	Idem .....		27,00
	31	2.718	Antonio García Ruiz.....	Idem .....		174,75
	32	2.719	Antonio García Segura.....	Idem .....		30,00
	33	2.720	Antonio Pozo Garrido.....	Idem .....		30,00
	34	2.721	Antonio Ríos Ambroy.....	Idem .....		30,00
	35	2.722	Antonio Roige Palach.....	Idem .....		11,00
	36	2.723	Antonio Torres Nieto.....	Idem .....		3,00
	37	2.724	Baltasar Delgado García.....	Idem .....	Primer Batallón del tercer	6,00
	38	2.725	Basilio López Muguet.....	Idem .....	Regimiento de Zapadores	7,00
	39	2.726	Basilio Osuna Peña.....	Idem .....	Minadores, afecto al tercer	11,50
	40	2.727	Partolomé Galiano Furiol.....	Idem .....	Regimiento Mixto de Inge-	3,00
	41	2.728	Berigno Tejero Alvarez.....	Idem .....	nieros (Cuba).....	24,50
	42	2.729	Rías Gabaldón Escamez.....	Idem .....		3,00
	43	2.730	Buenaventura Torné Queralt.....	Idem .....		24,50
	44	2.731	Cándido Gavín Gallo.....	Idem .....		12,00
	45	2.732	Carlos Panach Ferreant.....	Idem .....		17,00
	46	2.733	Cesáreo Barrios Zurrón.....	Idem .....		17,00
	47	2.734	Diego Sánchez de Mava.....	Idem .....		13,00
	48	2.735	Domingo Monfort Mingarro.....	Idem .....		14,00
	49	2.736	Enrique Molina Pascual.....	Idem .....		3,00
	50	2.737	Ernesto Prieto Alvarez.....	Idem .....		12,00
	51	2.738	Evencio González Robredo.....	Idem .....		7,00
	52	2.739	Feliciano Díaz Gigante.....	Idem .....		6,00
	53	2.740	Francisco Díaz Ruiz.....	Idem .....		3,00
	54	2.741	Francisco Fernández Ovinta.....	Idem .....		11,00
	55	2.742	Francisco Filgueiras Lores.....	Idem .....		17,00
	56	2.743	Francisco Iraola Moliner.....	Idem .....		17,00
	57	2.744	Francisco Martín Zerrón.....	Idem .....		19,50
	58	2.745	Francisco Martín Gregorio.....	Idem .....		13,00
	59	2.746	Gregorio Lorenzo Berrón.....	Idem .....		12,00
	60	2.747	Hermínio Redondo Moreno.....	Idem .....		17,00
	61	2.748	Ignacio Ten Expósito.....	Idem .....		11,00
	62	2.749	Ignacio Uriesti Barinara.....	Idem .....		15,00
	63	2.750	Idelfonso García García.....	Idem .....		3,00
	64	2.751	Jaime Guevara Martínez.....	Idem .....		14,00
	65	2.752	Jesús Lizarán Gil.....	Idem .....		16,00
	66	2.753	José Arcos Mañquez.....	Idem .....		11,00
	67	2.754	José Blanch Rius.....	Idem .....		17,00
	68	2.755	José Eslava Berieni.....	Idem .....		12,00
	69	2.756	José Fols Salvador.....	Idem .....		17,00
	70	2.757	José Jáuregui Olzagasti.....	Idem .....		16,00
	71	2.758	José Nogueroel Gacio.....	Idem .....		12,00
	72	2.759	José Piñol Nadal.....	Idem .....		17,00
	73	2.760	José Telleira Escenza.....	Idem .....		7,00
	74	2.761	Juan Azulabarrena Goya.....	Idem .....		17,00
	75	2.762	Juan Fons Codina.....	Idem .....		15,00

cuya alzada no cubre la marca y con pelos blancos en el hocico.

Carrión de los Condes, a 2 de Abril de 1919.—El Juez, José Landeta.—El Secretario, L. Heliodoro de Barballena.

JO—4589

CORDOBA

D. Angel Avila Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se cita y llama, por término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a la persona que se crea dueña de un caballo capón de doce años, de un metro cuarenta y cuatro centímetros de alzada, pelo negro, raza española, cordón corrido hasta el ollar derecho, con hierro C G en el muslo derecho, hidropesía articulares en los corbejones, que fué intervenido por la Guardia Civil, al procesado Antonio Jiménez Romero, el 18 de Enero último, en el camino de Guadalcanor, en la carretera de Cazalla, y que según manifestación del procesado, lo hurtó el 9 del indicado mes en el camino que de esta ciudad conduce a Castro del Rio, y que hasta ahora se ignora a quien pertenezca; para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario que se instruye con tal motivo; bajo apercibimiento de que si no verifica lo parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba, 31 de Marzo de 1919.—Angel Avila.—El Secretario, T. Fernández.

JO—4537

D. Angel Avila Delgado, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente se hace saber, que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y diligencia de su publicación, dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Córdoba, a 31 de Marzo de 1919, el Sr. D. Angel Avila Delgado, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio ordinario de mayor cuantía incoado a instancia de D. Antonio Ceballos Rodríguez, vecino de Montilla, casado, mayor de edad y relojero, representado por el Procurador D. Francisco de la Cruz Córdoba y dirigido por el Letrado D. Francisco de la Cruz Ceballos, sobre declaración de la presunción de muerte de D. Antonio Ceballos Aguilar, siendo parte en representación de éste el Ministerio Fiscal; y

"Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Antonio Ceballos Aguilar, que fué de esta naturaleza y vecindad, hijo de D. Antonio y de doña Antonia, para todos los efectos legales.

"Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Avila Delgado.

"Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la autoriza, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

"Córdoba, 31 de Marzo de 1919.—Doy fé, Teodoro Fernández."

Y para que tenga lugar la publicación expresada se expide el presente.

Dado en Córdoba a 1.º de Abril de 1919. Angel Avila.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

X—244

LA CORUÑA

Por la presente y en virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de instrucción del partido, en sumario sobre hurto de una expedición, se cita en forma a D. Florencio González, Jefe que fué de la Estación del ferrocarril de La Coruña y que por jubilación se trasladó a Madrid, calle de Galileo, número 8, cuyo domicilio en la actualidad se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de La Coruña a rendir declaración; previéndole que si no comparece incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

La Coruña, 29 de Marzo de 1919.—El Secretario, doctor José Otero.

JO—4533

CUENCA

D. Frutos Recio González, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza al autor o autores del incendio ocurrido en el sitio Loma del Cerrajón, del monte Ensanche de Las Majadas, el día 26 de Agosto próximo pasado, para que comparezcan ante este Juzgado en término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye con el número 99 del año 1918 sobre el hecho de referencia, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos a mi disposición en las Cárceles de esta capital, en caso de ser habidos.

Cuenca, 26 de Marzo de 1919.—Frutos Recio.—Por su mandado, Juan Julián Jiménez.

JO—4453

Don Frutos Recio González, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza al autor o autores del incendio ocurrido en los sitios Cerro Candalar, Hoya del Alazar, Cabeza Alta y Tormo Montero del Monte, Ensanche de Las Majadas, el día 20 de Agosto último, para que comparezcan ante este Juzgado, en término de diez días, a responder de los cargos que les resultan en el sumario que se instruye con el número 83, sobre el hecho de referencia, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos a mi disposición en las cárceles de esta ciudad, en caso de ser habidos.

Cuenca, a 31 de Marzo de 1919.—El Juez, Frutos Recio González.—El Secretario, Juan Julián Jiménez.

JO—4592

Don Frutos Recio González, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y em-

plaza a los parientes más próximos y a cuantas personas puedan suministrar algún dato conducente a la identificación del cadáver de un hombre hallado, a las nueve de la mañana del día 13 de Diciembre último, a los 163 metros del kilómetro 131, a la entrada al túnel de la vía férrea de Madrid a Zaragoza y a Alicante, para que comparezcan ante este Juzgado, o manifiesten en su caso su residencia en el término de diez días, a fin de ofrecer el procedimiento a dichos parientes y de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 117 de 1918, sobre hallazgo del expresado cadáver, que corresponde a un hombre de unos diez y ocho años de edad, y vestía pantalón y chaleco de pana color ceniza, blusa azul rayada, calzado de abarcas de cuero, con escarpín de lana negra, camisa y calzoncillos de retor.

Cuenca, a 31 de Marzo de 1919.—El Juez, Frutos Recio González.—El Secretario, Juan Julián Jiménez.

JO—4591

FERROL

En providencia de hoy, dictada por don Modesto Poladura y Ayuso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario que instruye sobre estafa al súbdito húngaro Carlos Sprenger, se acordó citar informe a Máximo Max-Adrián, que se hizo pasar en esta ciudad por el Varón Ibanpon Resqui-Halich, para que al quinto día siguiente de la inserción de la presente en la GACETA oficial se presente en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de ser oído en el expresado sumario; apercibido de que si no compareciese, sin alegar justa causa, la orden de citación se convertirá en orden de detención.

Y para que conste e inserte en el periódico oficial, firmo la presente cédula.

Ferrol, 29 de Marzo de 1919.—El Secretario, P. S.

JO—4532

FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Poiras, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que bajo el número 41 del año actual se sigue sumario en este Juzgado por hurtos de dos cerdos colorados, uno de dos años y otro de uno, a Eloy Cantillo Florido, ocurrido en la noche del 11 del corriente de la finca Los Barrancos, del término de Monesterio y en auto de esta fecha he acordado se publique el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de los dos cerdos sustraídos, poniéndolos, caso de ser habidos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente de Cantos a 26 de Marzo de 1919.—José Paniagua.—El Secretario, Eusebio Corvac.

JO—4392

HERRERA DEL DUQUE

D. Fermín Chacón y Camarero, Juez municipal de esta villa, accidental de instrucción de la misma y su partido, por usar licencia el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 18 del año actual, se instruye sumario por hurto de las dos caballerías que al final se reseñan, propias de Esteban Agudo Pacha y de Abel López Calderón, vecinos de Garbayuela, cuyo hecho se realizó el 27 de Febrero último, en el

sitio Postuero, de la dehesa de Arriba, término de dicho pueblo, en el que he acordado llamar a los autores del hecho, y a la vez interesar de todas las Autoridades y sus Agentes la detención de los mismos así como de las personas en cuyo poder se encuentren los semovientes, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

#### *Semovientes hurtados.*

Un potro de dos años, de 1,34 metros de alzada, capa roja, raza española, calzado de patas y manos, crin y cola mezclada en blanco con hierro de la Compañía La Unión Ganadera en la nalga derecha, y

Una yegua de cinco años, calzada, más de la marca, capa castaña clara, raza española, con el hierro de El Fénix Agrícola en la nalga derecha.

Herrera del Duque, 26 de Marzo de 1919.—Fermín Chacón.—El Secretario, Agustín Cano Costas. JO—4457

#### JEREZ DE LA FRONTERA

En virtud de auto dictado con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario seguido en dicho Juzgado con el número 44 del corriente año, por hurto de una burra propiedad de Diego Durán Reyes, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 23 al 24 del actual, de la dehesa de Mastelilla, de este término, se interesa de todas las Autoridades la busca y ocupación de una burra de cuatro años, de 1,30 metros de alzada, parda clara, raza española, D R en la cadera izquierda, rayada cruz y dorso, de nombre "Ligera" y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, donde estaba asegurada, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, extendiendo el presente, que firmo en Jerez de la Frontera, a 28 de Marzo de 1919.—El Secretario: P. H., Manuel Cuitado. JO—4458

#### LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de once botellas de litro de anís del Mono, correspondiente a la expedición número 65.424, y de una caja con una docena de madroños para vestidos, tres docenas de botones novedad, ocho ídem de 32 líneas, dos gruesas ídem de 32 ídem, ocho piezas de cordón de metal y un acordeón, que fueron robados de varias expediciones desde la estación de Calaancha a Vilches, en la noche del 25 de Noviembre último, y a la detención, de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 27 de Marzo de 1919.—Eduardo F. Pita. JO—4496

#### MANCHA REAL

D. Ángel de Torres Cobo, Juez de instrucción de Mancha Real.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la nación y encargo a los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

#### *Señas de los objetos robados.*

Quince varas de tela blanca llamada creca.

Diez y nueve varas de lienzo estrecho. Siete varas de tela blanca para camisas, listada en blanco y lila; y

Doce varas de lienzo de retor, cuyos efectos fueron hurtados en la posada de Cristóbal Tello Beltrán, sita en la villa de Torres, el día 21 del corriente, y pertenecían a la gitana Carlota Fernández Santiago.

Mancha Real, 29 de Marzo de 1919.—Ángel de Torres Cobo.—El Secretario, José Fernández Sánchez. JO—4565

#### MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto al vecino de Calamonte Julián Collado, con el número 52 de 1919.

#### *Efectos robados.*

Una jumenta cerrada, coja, rucia. Una burranca de una año, castaña oscura.

Merida, 28 de Marzo de 1919.—Mariano Escalada. JO—4461

#### MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en el día 19 del mes actual de la finca San Miguel Bajo, término de Adamúz, al vecino del Carpio Rafael Fuentes Rujula, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

#### *Señas de la caballería.*

Un mulo capón, cinco años, tordo muy oscuro, raza española, 1,50 metros de alzada, con la marca particular de esta figura, M, en la nalga derecha, y la del Fénix Agrícola N. 14 en la izquierda, remendado por los ijares, y de cara algo acarnerada.

Montoro, 29 de Marzo de 1919.—Eduardo Delgado. JO—4462

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 28 al 29 de Marzo último de la finca Belloteros el Alto, de este término, al vecino de esta ciudad Benito Zorro Jurado; cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

#### *Señas de la caballería.*

Una mula de diez años, 1,48 de alzada, raza española, marca en la nalga izquierda, sobre pies y señales de fuego en ambos, pelo blanco, en los costillares, en

trepejada por tronco y cadera y el hierro de El Fénix Agrícola, número 10, en el muslo izquierdo, cuyas señas corresponden a la fecha en que se hizo el seguro, que fué en 1913.

Montoro, 1.º de Abril de 1919.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López. JO—4578

#### SAN FELIÚ DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reducción definitiva del alienado Miguel Parellada Rossell, natural de Olesa de Bonesvalls, de cuarenta y un años de edad y de estado soltero; se emplaza a los parientes de dicho alienado para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos; con apercibimiento de que transcurrido el mencionado término si haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felíu de Llobregat, 29 de Marzo de 1919.—José Camps.

El infrascrito, Secretario judicial: Doy fe que en el expediente de que dimana el precedente edicto, se instruye de oficio.

Y para que conste libro el presente en San Felíu de Llobregat, a 29 de Marzo de 1919.—Ante mí, José Camps. JO—4569

#### VILLACARRILLO

D. Manuel Rubiales Mora, Juez de instrucción, interino, de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 40 del año actual, se instruye sumario por robo de las caballerías que al final se reseñan, propias de D. Tomás Bueno Marín, vecino de Villanueva del Arzobispo, cuyo hecho se realizó la noche del 10 del mes actual, del cortijo Calero, término de Villanueva del Arzobispo, en el que he acordado llamar a los autores del hecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser oídos y a la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentren dichas caballerías, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

#### *Señas de las caballerías.*

Un mulo rojo claro, lucero, con la crin más clara, más de marca, de siete años, y una mula torda clara, de cuatro años, marcada con señales más claras en los encuentros; ambos sin hierro.

Villacarrillo, 17 de Marzo de 1919.—Manuel Rubiales.—Por su mandado, Marino Céspedes. JO—4479

D. Manuel Rubiales Mora, Juez de instrucción, interino, de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 42 del año actual, se instruye sumario por robo de dinero consistente en 150 pesetas en billetes del Banco de España, 40 pesetas en plata y 40 reales en calderilla, propios de Bonifacio Martínez Sánchez, cuyo hecho se realizó el día 11 del mes actual, entre el cortijo de Navacaballo y el de Alfaro, término de Montirón, en el que he acordado llamar a los autores del hecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de

diez días, para ser oídos y a la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentre el referido metálico, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

#### Autores del hecho.

Un sujeto de cuarenta años, algo picado de viruelas, viste traje negro, pantalón de pana, con alpargatas blancas y sombrero negro de ala plana.

Otro, de unos veinticuatro años, de estatura regular, viste traje de color verdoso, con gorro de astrakán negro.

Otro, de unos veinticuatro años, viste blusa blanca y pantalón de pana, claro.

Villacarrillo, 18 de Marzo de 1919.—Manuel Rubiales.—Por su mandado, Marino Céspedes. JO—4478

#### VILLAVICIOSA

D. Obdulio Siboni Cuenca, Juez de instrucción de Villaviciosa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las alhajas y demás efectos que se reseñarán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia; así se ha acordado en sumario que instruyo sobre robo.

*Efectos y alhajas sustraídos de la casa de doña María Amparo Aceba, de la parroquia de Candanal.*

Dos vasos de plata con iniciales J. de C. A. y el otro J. de C. A.

Trece cucharas y trece tenedores grandes, de plata, con iniciales que no puede precisar.

Una sombrilla de fantasía de encaje negro.

Doce cucharillas de plata.

Un paraguas de caballero, de seda.

Un abrigo de paño color castaño, terciopelo del mismo color, forro de raso, de señora.

Una blusa gasa negra, de señora, con lazos de seda negra.

Cuatro manteles de hilo adamascados, uno con fleco y debajo un encaje con iniciales A. A. y unas aplicaciones bordadas en el centro, y los demás con iniciales M. C.

Veinticuatro servilletas de mesa con iniciales M. C.

Veinticuatro pañuelos de mano, de batista, nuevos, algunos marcados con el nombre de Amparo y otros con iniciales A. A.

Cinco pañuelos de seda para la cabeza, encarnado, amarillo y color crema, diferenciándose únicamente por el dibujo, de procedencia antigua.

Cuatro docenas de toallas con iniciales M. C., unas afelpadas y otras adamascadas, de tamaño grande.

Una navaja de afeitar, corriente.

Una navaja artística, de marfil el mango, con incrustaciones de plata.

Dos pares de tijeras de estuche de tamaño pequeño, una más grande que otra.

Diez y siete sábanas de hilo, de cama grande, con iniciales M. C.

Dos colchas de algodón hechas a mano.

Cuatro de piqué blancas, con iniciales M. C. alguna de ellas.

Un espejo pequeño de un estuche de plata, forrado de terciopelo de color de rosa.

Una tapadera de un azucarero, de plata. Una bandeja de plata, tamaño más bien pequeño, lisa, con un cordón y en el centro un medallón indicando el sitio de las iniciales, pero no las tenía.

Una tetera de plata, sin iniciales.

Un jarrito, también de plata, propio para servir te.

Dos palilleros antiguos, de plata, sin iniciales.

Un neceser de costura, de piel de Rusia y de rasó encarnado, compuesto de tijeras grandes y demás, todo de marfil y plata, con espejo, luna viselada y redonda.

Villaviciosa, 22 de Marzo de 1919.—Obdulio Siboni.—El Secretario judicial.

JO—4573

#### TUDELA

D. Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto, se anuncia la muerte sin testar de D. Isidoro Rodrigo París, natural de Valtierra, hijo de Manuel y de Severa, que falleció en dicha villa de Valtierra, en estado casado, sin hijos y a la edad de ochenta años, el día 6 de Octubre de 1918; solicitando su herencia sus primos hermanos carnales don Dionisio Rodrigo y García, doña Remigia Rodrigo y García, doña Nicolasa Rodrigo y García, doña Gala Rodrigo y Aguirre y doña Juliana Rodrigo y Aguirre.

En su consecuencia se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la aludida herencia para que, comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Tudela a 26 de Marzo de 1919. Juan A. Pacheco. X—839

#### VIVERO

D. Manuel Palacio Miyar, Juez de primera instancia del partido de Vivero.

Hago saber: Que en el expediente promovido en este Juzgado por doña Concepción y doña Josefa Villar y Villar, mayores de edad, solteras, sin profesión especial y vecinas de Magazos, sobre aprobación de particiones del caudal quedado al óbito de los esposos D. Francisco Villar Seijas y doña Concepción Villar González, vecinos que fueron de Magazos, en este término municipal, entre sus hijos y herederos que son las dos referidas promovedas y D. Jesús, D. Francisco y don José Villar y Villar, se acordó por providencia de esta fecha citar a estos tres últimos, que se hallan ausentes en ignorado paradero, para que en el término de un mes comparezcan a examinar dichas operaciones divisorias que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se opongan si les conviniese.

Y para que sirva de citación y enteramiento en forma a los citados ausentes D. Jesús, D. Francisco y D. José Villar y Villar es el presente.

Dado en Vivero a 11 de Marzo de 1919. Manuel Palacio.—El Secretario, Lic. Julio Rodríguez Meyre. X—840.

#### ZAMORA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta partido, por providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, seguido a instancia de D. Segundo Vitoria Escarba, mayor de edad, casado, Arquitecto, vecino de esta ciudad, contra doña María de los Dolores Téllez Girón y Domínguez,

Condesa-Duquesa de Benavente, viuda, mayor de edad, cuyo paradero se ignora, en reclamación de 6.876,85 pesetas e intereses del 5 por 100 de tal cantidad desde el 19 de Mayo de 1917 y el interés también del 5 por 100 de ambas cantidades a partir del momento en que son judicialmente reclamadas; se emplaza a dicha doña María de los Dolores Téllez Girón y Domínguez, Condesa-Duquesa de Benavente para que dentro del término de seis días improporables por ser el segundo llamamiento comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Zamora, 1.º de Abril de 1919.—El O. H., José Jiménez. X—845

### Jurisdicción de Guerra

#### LARACHE

D. Rafael de España Banqueri, Capitán Ayudante del Regimiento Cazadores de Taxdir, 29 de Caballería, Juez instructor del expediente que se sigue con motivo del fallecimiento abintestado del soldado del expresado Cuerpo Manuel Gómez Fernández.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todas las personas que se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el mencionado soldado a su fallecimiento, que tuvo lugar en 14 de Septiembre de 1918, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Madrid, comparezcan en este Juzgado, sito en Larache (Africa) o remitan los documentos que acrediten ser tales herederos.

Larache, 22 de Enero de 1919.—Rafael de España. JG—421

### Juzgados Municipales

#### MADRID-CENTRO

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, por traslado de D. Felipe Chaves y Ferrero que la venía desempeñando, se anuncia dicha vacante por medio del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia y se fijará en el sitio de costumbre de este Juzgado, a fin de que los que a ella optar quieran presenten sus solicitudes dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en dichos periódicos, previniendo a los aspirantes que deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 474 y demás concordantes de la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones adicionales y acompañando a las solicitudes, que habrán de presentar en la Secretaría de este Juzgado, los documentos enumerados en el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID pongo el presente, visado por el señor Juez, en Madrid a 6 de Marzo de 1919.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras.—V.º B.º: Luis de Blas y Ribera. JO—4510